

EL HERALDO,

PERIODICO POLITICO, RELIGIOSO, LITERARIO E INDUSTRIAL.

Se admiten á real por linea los primeros, y á dos reales los últimos. Los suscritores reciben GRATIS la coleccion completa de órdenes y decretos del gobierno. Se darán tambien SUPLEMENTOS gratis siempre que sea necesario. LAS OFICINAS DEL HERALDO están situadas en la calle de San Miguel núm. 23.

Puntos de suscripcion. Véase al fin del número. En Madrid 12 rs. vn. al mes. En las Provincias, y en el Extranjero 20 rs. mensuales, y 60 por trimestre, franco de porte. Ultramar 24 rs. mensuales y 70 por trimestre, tambien franco. Este periódico sale todas las mañanas y todas las tardes menos los lunes.

ADVERTENCIA.

La importancia de la cuestion que actualmente se debate en el Congreso de los diputados, nos hace dilatar hasta mañana la discusion de ayer. Damos hoy por lo tanto este medio número extraordinario, que creemos agradecerán nuestros suscritores.

PARTE POLITICA. CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PIDAL.

Sesión del día 5 de diciembre.

Desde el principio de la sesión se observaba en los bancos de los señores diputados numerosa concurrencia. Las tribunas estaban cuajadas, como en los días anteriores. Al entrar en el salón el Sr. Olozaga, se oyeron algunas voces de fuera que sofocó el Sr. Presidente con suma energía. Se abre á la una y media, con la lectura y aprobacion del acta anterior.

DESPACHO ORDINARIO.

Queda sobre la mesa un dictamen de la comision de actas proponiendo la admision de D. Domingo Vela, diputado por Granada.

Se da cuenta de varios nombramientos de comisiones, hechas por las secciones en su reunion del 23 del pasado. Pasa á la comision las peticiones presentadas á la secretaria del Congreso desde el 23 de noviembre.

Se lee un proyecto de ley para que cese en todos los pueblos donde exista el tributo conocido con el título de relleno ó franquicia que se paga á las clases militares. Aprobado este proyecto por el Sr. Diaz Cid, su autor, es tomado en consideracion y vuelve á las secciones para el nombramiento de comision.

CUESTION INCIDENTAL.

El Sr. PRESIDENTE: Señores, antes de leer la orden del día, creo de mi deber hacer una prevencion á los señores diputados. Hace tres días que estaba sobre la mesa una proposicion que daba motivo á un largo debate sobre los graves acontecimientos de que los diputados tienen noticia. Este debate se ha suspendido por haberse presentado proposiciones incidentales, enmiendas y subenmiendas sobre el hecho de saber si los ex-ministros debian ó no asistir á las deliberaciones. Ayer acordó el Congreso, que los señores ex-ministros que quisieran asistir á estos debates, que se abririan desde luego; ayer, sin embargo, lei la orden del día para hoy, que se reduce á la discusion de la proposicion del Sr. Posada, que pide que los Sres. Olozaga, Cantero y Luzuriaga, no sean considerados como diputados, y queden sujetos á reeleccion, y de otra del Sr. Sanchez de la Fuente, en que se pide que esta proposicion pase á las secciones. Debo hacer esta advertencia al Congreso antes de entrar en la orden del día, porque si queremos que se entre de lleno en el debate principal, creo que puede conseguirse facilmente, puesto que las cuestiones de reglamento están superabundantemente debatidas, haciendo que estas proposiciones se aprehen ó desaprehen en un breve tiempo. La que he referido al principio, ha sido modificada posteriormente por sus autores; pero el hecho es, que siempre ha existido una proposicion firmada para que se abriese el solemne debate que nos espera.

Varios señores diputados tomaron parte, aunque ligeramente, en esta cuestion; y por último se decidió proceder conforme proponia el Sr. Presidente.

ORDEN DEL DIA.

ACTAS.

Sin discusion queda admitido el Sr. D. Ramon Gonzalez como diputado por Zamora.

CONTINUACION DE LA DISCUSION PENDIENTE SOBRE LA PROPOSICION DEL SEÑOR SANCHEZ DE LA FUENTE, RELATIVA A QUE LA DEL SEÑOR POSADA PASE A LAS SECCIONES.

Usaron de la palabra en esta discusion los Sres. Roca de Togores, Olozaga, Bravo Murillo y Corradi; pero circunscribiéndose á la cuestion reglamentaria sobre la oportunidad ó inoportunidad de la proposicion, sus discursos nada ofrecieron de notable.

Declarado el punto suficientemente discutido, se procedió á votacion; y verificada esta nominalmente, se desechó la proposicion por 82 votos contra 76, en la forma siguiente:

Señores que dijeron no:

- Roca. Mon. Rivalherra. Moyano. Necedal. B. Ayuso. Sartorius. Posada. Abrantes. Amblart. Salido. Armero. Lorente. M. de la Rosa. Filipe. G. Carrasco. Cerrajería. Zaragoza. Saavedra. Lizaraburu. Burgos. Montevirgen. Churrua. Lopez de Grado. Diaz Cid. Azpiroz. Pastor Diaz. Vilches. Romero. Castillo. Caneja. Pita. Tames. Portillo. Romero. Mayans. Pita. L. Vazquez. Balamonde. L. Vazquez. S. Negrete. Castro. O. de Tarancon. Carreñuri. Escosura. Rosales. Mazaredo. Robles. B. Murillo. Abril. C. Collantes. R. de Olano. Balbuena. G. Nandin. Malvar. Villagarcía. Pratosi. L. Ballesteros. Casa Irujo.

Señores que dijeron si:

- C. de las Navas. Gálvez Cañero. Martín Suarez. Madoz (D. F.). Ramírez Arcas. Alegre. Alantadas. Prat. Andrade. Abad. Laberna. Collantes (D. L.). Llanos. Taborniga. Arqueaga.

- Cañavate. Crooke. Collantes (D. A.) Corradi. Algarra. Fernandez Cano. Ibarra. Olozaga. García Jove. Aguirre. Nuñez. Mendez Vigo. Alfonso Ruiz. Paz García. Quinto. Madoz (D. P.). Aylon. Lobit. Obejero. Sanchez Silva. Rodriguez Vera. Diez Quijada. Lopez. Gonzalez. Riaza. Caballero. Ibars. Herrera Lopez. Cañizares. Bazán. S. de la Fuente. Garrido. Noralo. España. Alcon. Calvo y Mateo. Pombó. Fernandez Alejo. Ayguals de Izco. Lopez Pinto. Cortina. Bendicho. Moreno Lopez. Cantero. G. y Manrique. Bernabeu. Burriel. Ors y García. Plá. Garnica. Moras. Montalban. Alvarez. Gomez Sancho. Somoza. Santana. Verdú y Perez. Saavedra. Onís. Total 76. Alonso (D. J. B.) Alday.

PROPOSICION DEL SEÑOR POSADA.

Continúo por consiguiente la discusion pendiente tambien de ayer, sobre la proposicion del Sr. Posada para que el Congreso declare sujetos á reeleccion á los Sres. Olozaga, Luzuriaga y Cantero, y por consiguiente que no puedan tomar parte en sus discusiones.

Hechas algunas breves observaciones acerca de ella, por los Sres. Posada, Olozaga, y Quinto, retiró su autor la segunda parte, para que de este modo no se entienda que envuelve contradiccion con la del Sr. Quinto, aprobada ayer por el Congreso, á fin de que se permita hablar á los señores Olozaga, Cantero y Luzuriaga en los debates á que debe dar lugar el documento leído por el señor ministro de Estado.

El Congreso aprobó la proposicion en estos términos:

INTERPELACION.

El Sr. conde de las NAVAS: Señores, no se estrañe que haya pedido la palabra en estos momentos para anunciar una interpelacion: porque solicito siempre por que se respeten las prerrogativas del Congreso, y especialmente las de la mesa, no podia dejar de anunciar una interpelacion. Esta la ocasiona un acontecimiento deplorable, aunque comun.

Un celador de policia atacado de un accidente ha muerto ahora en el Congreso: tratándose de auxiliarle, se ha visto que todos los que le rodeaban eran tambien celadores de policia que están en la tribuna, de orden de la autoridad. La policia del Congreso, la parte de jurisdiccion que al Congreso corresponde, está solo bajo la autoridad de su Presidente; él es el responsable ante el país de todos los hechos que aquí ocurran. Como individuo yo de la comision del gobierno interior, me he acercado al Sr. Presidente á referirle este hecho. Ahora deseo que el gobierno diga con qué motivo la autoridad ha usurpado el derecho y la obligacion que compete al Presidente del Congreso, mandando aquí esos celadores.

El Sr. ministro de ESTADO: La importancia del debate que ya está anunciado, me impide contestar por ahora á la interpelacion que acaba de anunciarse; sin embargo, diré, que creo que la autoridad está en su derecho de vigilar por medio de sus agentes donde quiera que hay gran concurrencia de personas, para ver si se altera el orden.

PROPOSICIONES ACERCA DEL DOCUMENTO LEIDO POR EL SEÑOR MINISTRO DE ESTADO.

El Sr. PRESIDENTE: Se procede á la lectura de las proposiciones anunciadas ya, relativas al grave debate que todos aguardan.

Se lee: 1.ª Una proposicion de los Sres. Posada, Roca de Togores, Salido y otros, pidiendo que el Congreso acuerde que pase una comision al Real Palacio á manifestar á S. M. los sentimientos de adhesion y lealtad del Congreso, con motivo de los acontecimientos que se refieren en el acta leído por el Sr. ministro de Estado, y que tuvieron lugar en la Real Cámara en la noche del 23 del mes último.

Se lee tambien la proposicion siguiente: Pido al Congreso que se sirva acordar, que se abra discusion sobre el documento leído por el Sr. ministro de Estado en la sesion de 1.ª de este mes, para que en vista de lo que resulte, se pueda entablar por el Congreso la acusacion que pido contra mi persona.—Olozaga.

Así mismo se lee otra proposicion de los Sres. Plá y Somoza, pidiendo que el Congreso se sirva declarar que no ha lugar á deliberar sobre el documento leído por el Sr. ministro de Estado.

Siendo preferidas, segun el reglamento, para discutirse con anterioridad, las proposiciones de no ha lugar á deliberar, se procedió á tratar de la de los Sres. Plá y Somoza.

El Sr. PLÁ Y CANCELA la apoya, fundándose en que los señores diputados no pueden gozar de la libertad necesaria para decidir sobre esta cuestion, y en que se desvirtuaría el prestigio del trono poniendo en tela de juicio la veracidad de las palabras de S. M. Concluye S. M. lamentándose de que se haya redactado el acta que leyó en la sesion de anteayer el señor ministro de Estado.

El Sr. ministro de ESTADO contesta á S. S., que llegadas las cosas al punto en que se encontraba cuando se verificó aquel acta, era indispensable proceder como se hizo, porque habrian sido muchos mayores los males que se hubieran seguido de guardar silencio. Y añade por último, que no es culpa de S. S. nada de lo sucedido, sino de quien pudo dar lugar á ello.

Púsose en seguida á votacion la proposicion y fue desechada por el Congreso.

PROPOSICION DE MESSAGE.

Se volvió á leer esta proposicion, firmada por el Sr. Posada y otros diputados, de que ya se habia dado cuenta anteriormente.

El Sr. POSADA (como uno de sus autores) No espere el Congreso que al apoyar esta proposicion, entre en el debate de una manera tan franca, tan explícita como tal vez convendría: despues de haber oido á algun diputado que lo impugne, lo haré contestando á las razones que presente. Esta proposicion es tan clara, versa sobre un asunto de tanta importancia, que es imposible que el Congreso en su sabiduria y en su amor al país deje de tomarla en consideracion. No, señores; estoy seguro que se considerará esto tal como lo merece la dignidad de la Reina, la dignidad del gobierno y la dignidad del Congreso. Si existiera un gobierno absoluto, si estas cosas sucedieran bajo el poder real como en otros tiempos regia, la persona que se ha atrevido á poner la mano sobre nuestra Reina, pagaría en el acto su delito tal vez con su vida, en un cadalso ó á manos de un caballero.

No estamos, señores, en esas circunstancias, no puede el trono vengarse por sí de las afrentas que le hacen: se vuelve al pueblo y el pueblo debe vengarle porque ve en él una institucion augusta, porque ve en él la base de su libertad, por que ve en él el cimiento de su felicidad y de su porvenir.

El orador continuó usando de la palabra en apoyo de su proposicion, y preguntado si se tomaba en consideracion, se acordó por la afirmativa.

Piden la palabra en tumulto muchos señores diputados. Entre los que piden la palabra en pro se cuentan los señores Roca de Togores, Bravo Murillo, Castro, Martinez de la Rosa, Negrete, Churrua, Barrio Ayuso, Mon, Ariz, Robles, Sabater, Carrasco, Salido, Burgos, Rey, Diaz Gil. Entre los que la piden en contra se cuentan los Sres. Olo-

zaga, Madoz, Alonso, conde de las Navas, Cortina, Lopez, Obejero, Alegre.

El Sr. OLOZAGA: Jamás, señores, se habrá visto hombre alguno en una situacion tan difícil como la mia: nunca tanta razon habré acudido á la indulgencia, á la imparcialidad y á aquella santa impasibilidad que en momentos tan criticos debe distinguir á los representantes de la nacion española. Por mucho que sea mi empeño en hablar de la manera que todos desean, no sé si lo lograré, porque no hay medios hábiles en mi entendimiento para conciliar como es debido respetos á que no quiero faltar nunca, con los deberes que mi posicion me impone.

Empezaré diciendo que, aunque he pedido la palabra en contra, no pienso usarla en este sentido. Se ha querido por personas á quienes yo respeto que hablase el primero en esta discusion, y sino tuviera que dar las explicaciones que todos esperan, no solo no tomara la palabra en contra, sino que si me fuera dado, la votaria. De cualquiera manera que conste que ha habido un suceso desagradable para una persona augusta, es el primer deber del Congreso de diputados manifestar los sentimientos que le animan. Eso es lo que dice el message con motivo del acta, y en tal sentido no lo impugnaria nunca. Encuentro que en la redaccion del message ha habido toda la circunspeccion posible para presentar la cuestion bajo el aspecto mas conveniente; pero no me toca á mí decir si debe aprobarse en estos ó en otros términos.

Lo único que espero yo del Congreso, lo que no dudo me será por todos concedido es, que puesto que hablo desde este sitio, mis palabras serán consideradas como las de todos los diputados, y no puede creerse de su lealtad que fueran á poner en falsa posicion al que hablara entre ellos, y luego pudieran sacarse consecuencias legales ó no legales, diferentes de las que se sacan cuando hablan los señores diputados.

Reconociéndose que son tan inviolables las palabras por mí pronunciadas, como las de todos los individuos del Congreso, para entrar con toda libertad así como con la mesura conveniente en estas gravísimas explicaciones, me propongo decir lo menos que me sea posible sobre el suceso principal que llama la atencion del Congreso y del país; y todo lo que en eso tenga de sobrio, tendré acaso de difuso en antecedentes y explicaciones que son absolutamente indispensables.

Tengo que recordar al Congreso, que no ha sido con el carácter de ministro con el que he tenido la honra de penetrar recientemente en palacio. Me hallaba yo en las provincias vascongadas, donde menos empujada se mostraba la lucha que fue preciso sostener este verano último, cuando merecí del gobierno provisional, en nombre de S. M. la Reina, que se me llamara por un correo extraordinario, mandándome y rogándome al mismo tiempo que viniera inmediatamente: lo hice en efecto, y con gran repugnancia, pues mi resolucion firme era no haber venido hasta que las Cortes se hubiesen reunido: todos saben que he sido, soy y pienso ser siempre hombre de parlamento, y nada más. Vine á la corte, y no pude resistir á mandatos, insinuaciones, ruegos de amistad y de patriotismo para que yo aceptase un cargo muy honorífico cerca de S. M. Debo decir, señores, que las razones principales que determinaron al gobierno provisional á que aceptara yo ese cargo, y me movieron á vencer mi repugnancia, fueron las más propias de aquella situacion: conocidas de todos son, pero menester es recordárselas. El gobierno provisional tuvo que tomar sobre sí la responsabilidad de admitir la renuncia de un tutor nombrado legítimamente por las Cortes: procedió tambien al nombramiento de otro en la forma posible, pero no resistiéndole de las facultades que tenía el que las Cortes nombraron, sino combinando lo que debía pesar sobre la responsabilidad del gobierno, sobre la suya y sobre todos los que le ayudasen á llevar la carga. Habian concurrido todas las opiniones políticas que caben dentro de la Constitucion al desenfance de la anterior crisis, y se creia conveniente representar la garantía de estas opiniones en los diversos puestos del Estado. Se habia procedido por el tutor, nombrado por el gobierno provisional, á hacer nombramientos muy importantes, de la mayor trascendencia para personas con acceso libre, con influencia eficaz cerca de la persona de S. M. Yo, señores, tuve que admitir un cargo, y que tener una investidura suficiente y funciones tambien muy respetables, como en oposicion, vigilancia é inspeccion política de lo que por otra parte se habia hecho.

Este fue el carácter, la mision difícil, desagradable, de éxito casi seguramente malo, que yo por patriotismo y deferencia al gobierno provisional tomé sobre mis débiles hombros. Como he procurado desempeñar, no me toca á mí decirlo. Pero no puedo menos de manifestar al Congreso que mi primer cuidado, el empeño de todos los días y de todas las noches ha sido completar la educacion política que me estaba encomendada, insistiendo una y mil veces en que no hay monarquía constitucional posible, si los reyes oyen siquiera hablar de política á otras personas que á los ministros responsables, si los reyes ven que pueden ceder á los afectos privados, á los consejos de las personas que mas estiman, en vez de ceder á los de los hombres que el país interpone entre los reyes y el pueblo. Es ingrata esta tarea, señores, é imposible desempeñarla bien, no para quien se dirije dignamente, sino para las personas que los escuchan y no sienten eso: en su corazon no creo que sean perdidas esas lecciones, no creo que esos consejos, esos ruegos hayan quedado sin efecto: al contrario; de tanta bondad, de tanto candor, de tan sincero é innato deseo del bien de los pueblos, unido á las lecciones en interes de estos y de la estabilidad del trono, me prometió que han echado lunas raíces, que no será fácil arrancar de donde conviene que existan.

Pasé, señores, así ese tiempo con el intervalo que todos saben, y encontré particularmente la mas alta recompensa que podia encontrar por el desvelo é interes solicitado con que procuraba corresponder á la confianza que en mí se habia depositado. Concluyó de esa manera para mí esa época, reuniendo contra mí gravísimas prevenciones, contándose como representante de ideas contrarias á las que han solido dominar en ciertas regiones, como representante de los adversarios de ciertas influencias que se creen legítimas por sí fáciles, y luchando con todo lo que puede el espíritu de clase, la tradicion, antecedentes respetables, y con otra cosa peor, con artes en que soy muy estrañado, en que la franqueza y la lealtad no pueden hacer progresos, aun cuando emprendiese tan desgraciada carrera. De esta manera y con estas desventajas, con esta prevencion he tenido que empezar á intervenir en los negocios del país y que entrar con otro carácter, muy grave tambien é importante, en el Real Alcázar.

No me toca á mí decir si las prevenciones de que he hecho ligera mención, habian producido ya tal efecto, que pudiera creerse que yo fuera llamado á organizar un ministerio: lo que debo asegurar es que debí á la amistad del gobierno provisional este honor triste de ser designado para dirigir los consejos de la corona. Y entonces, señores, los ministros de que hablo y yo tuvimos ocasion de observar cuánta era la oposicion, cuánto era el interes que de cierta parte habia para que no se formara un ministerio de las personas de principios en que debía yo buscar natural apoyo.

Propúsoseme que me concertara para esto con cierta persona que no debia formar parte del ministerio; la respondi que me haria grande honor en llamarme para eso; pero que no podria corresponder á la confianza que en mí se depositaba, sin tener en todo la libertad conveniente; y en presencia de una augusta persona manifesté, que si yo me encargaba del ministerio nadie habia de ocuparse de este asunto mas que yo, que habia sido y soy hombre que tiene fe, y fe exclusiva en el gobierno representativo, y que á amistades antiguas, á relaciones privadas, á consideraciones de partido, á todo habia faltado, cuando creí que la última regencia se desviaba de este camino, no tuve otro motivo que el de creer que relaciones privadas é influencias secretas que se advertian en cierto

círculo, que tiene en castellano su nombre propio, estorbaban que se gobernara constitucionalmente.

Fui en efecto llamado yo solo, como habia insinuado, para proponer lo conveniente sobre formacion de ministerio. No dejé de indicármese que podria haber otra persona que casualmente ó de cualquier otro modo coincidiera allí con mi presencia; dije que no tenia inconveniente en que se me viera, pero que lo tenia en todo lo demas. Se me hicieron particularmente indicaciones para un ministro, que rechazé completamente, y dije como debía decirlo, que todos los ministros habian de ser de mi particular confianza y que no habian de tener motivos de deferencia hacia ninguna persona fuera del ministerio: que yo no queria ser ministro, pero que mientras lo fuera habia de mandar con mis compañeros y que no habia de penetrar por las puertas del consejo de ministros ninguna otra persona, por caracterizada que fuese, ni habian de conocerse los proyectos del gobierno sino por las órdenes que se dieran. Esto parecerá duro á algunos, mas tal es el idolo de toda mi vida política: á él no he faltado nunca, ni faltaré jamás, y no por amor á mi opinion, sino porque sé que entre los principios de retroceso que pudieran llevarnos á otra parte, no hay mas medio para conservar el trono constitucional que registre por este principio, y adular torpemente; y sirven mal á los reyes los que les hacen creer otra cosa.

Acepté, pues, mi encargo, en los términos tan explícitos en que yo podia admitirlo, y añadí que ninguna persona podria estar sirviendo de cerca á la augusta que me honraba de tal manera con su confianza, si se mezclaba en los negocios del Estado; y esta amenaza, que yo hubiera cumplido, es una indicacion que no quiero llevar mas adelante, pero que se dejará comprender con lo que he dicho.

Empecé bajo estos auspicios á buscar mis colegas para el ministerio: no quiero contar lo que hice referencia al empeño que mostré como cumplía á mi conciencia y á mi amistad para que continuasen los anteriores ministros; mas no puedo pasar en silencio un hecho que se enlaza y coincide con la salida de esos señores y la entrada mia. En el mismo día en que debiamos decir definitivamente á S. M. si dichos señores continuarían ó me veria yo por primera vez en la necesidad de acallar todas mis reflexiones, ocurrió un hecho que merece ser conocido.

S. M. celebraba en el siguiente día la solemne declaracion de las Cortes de su mayoría de edad, y despues del obsequio que con tanta bondad hizo á los cuerpos colegisladores, quiso hacer otro á los embajadores de las potencias acreditadas cerca de su real Persona. Era este convite absolutamente diplomático, sin que debiese concurrir á él nadie mas que los embajadores, y como es costumbre, los personajes mas caracterizados del cuerpo diplomático español: habia personas muy dignas que podian ser invitadas, pero el rigor de la significacion del convite no lo permitia.

Esto no obstante, se supo que se trataba de convidar á una autoridad. De comun acuerdo el ministerio saliente y el único ministro entrante, dijimos que un convite de esa clase tenia significacion política, y que debía proponerse que ó no se verificara esa excepcion, ó que se dictara para que se considerara como regla. En efecto, se encontraron dificultades que se nos manifestaron y oímos siempre con profundo respeto, de las cuales provino el último acuerdo, y recibí una sancion que fue ejecutada plenamente, concurriendo al convite otras autoridades populares.

Empezando en seguida de esto, y aun al mismo tiempo, las diligencias para formar el ministerio; y en el segundo día, hallándome en la secretaria de Estado venciendo repugnancias naturales, y estableciendo principios para lograr la uniformidad conveniente, fui sorprendido con un recado que me honraba mucho, pero que no acertaba bien á interpretar entonces; habiendo acudido puntualmente, como era mi deber y mi gusto, mi sorpresa subió de punto cuando se me dijo que era menester que formara el ministerio pronto porque sino habia otra persona que lo hiciera. Véase, señores, con qué dificultades, con qué oposicion, con qué ministerio enfrente empezó á formarse este de tan breves días; y si yo hubiera creído que ese otro ministerio que estaba tan pronto á ser formado, llevaba ademas de la ventaja de la brevedad, las que nosotros no podiamos dar al país, hubiera ido á mostrar mi agradecimiento para retirarme á mi casa y no caer en un lazo semejante.

Empezó, señores, el nuevo gabinete: no es del caso hablar de sus actos; bien conocidos son: podia evocarse y no merecer la confianza del país: estaba seguro, no solo de la lealtad de sus intenciones, sino de la imparcialidad de sus miras y del empeño decidido de no recibir leyes de ningún partido y de dar á cada uno lo que le pareciera justo: podria no encontrar apoyo simultáneo en los partidos, pero no creo que sea fácil ni dado á personas tan pequeñas como yo hacer oír la voz poderosa del gobierno, y sacar del país una masa imponente que pese mas que los partidos; pero no encontraba otro camino de salvacion que ese. Entretanto se empleaban en contra suya medios singulares, que no me es dado revelar; pero que tampoco puedo callar en todas sus partes. No hablaré sino de hechos materiales, ostensibles, acaso no bastante significativos; pero á ellos tengo que atenerme por los deberes de mi situacion, por el respeto al trono constitucional y al interes de mi país, absteniéndome de decir, lo que solo diré si á ello se me provoca.

Al segundo día de la existencia del ministerio, los individuos que le componiamos, tuvimos el alto honor de ser invitados por S. M. á acompañarla á uno de sus reales sitios. Nos preparáramos gozosos para disfrutar de esta honra, cuando un suceso de poca gravedad, y conocido de todos los diputados, liza que prudentemente se suspendiera el viaje, no porque hubiera ningún peligro, sino por inspiracion que debimos acatar: trocose el honor á que se nos habia invitado por una angustia persona, por el singular de comer á su real mesa. Designóse la hora para ello; dejamos los públicos negocios y acudimos con la exactitud natural.

Por persona que muy de cerca tiene la honra de estar sirviendo á S. M., se nos dijo que tenian que darnos un chasco, pues aunque estábamos convidados no habia comida, y por no haberse entendido bien las órdenes no podia tener lugar lo que se nos habia ofrecido. Señores, cualquiera otro, y aun alguno de mis compañeros, sin mas antecedentes, hubiera dicho: "no importa, otro día disfrutaremos de esa honra." Mas yo, que sabia la falsedad del motivo que habia sido pre-entado á S. M., y tuvimos el honor de oír de sus reales labios, tomé sobre mí el decir: "nosotros no venimos aquí deseosos de alimentarnos en esta ó en la otra mesa, sino ansiosos de disfrutar de la honra que S. M. nos dispensa sentándonos á su mesa; S. M. comerá y nosotros la veremos." Esta resolucion mia hizo que en efecto se verificara la honra que se nos habia anunciado, y la suerte hizo que se nos sirviera una comida la mas abundante que podiamos ver en semejantes circunstancias. Pequeño es en sí el incidente, pero cuando se citan cosas de esta especie, se podrá reconocer el deseo de evitar otras citas que no pueden ser tan inocentes en sí mismas.

Sin embargo, aun tengo que indicar hechos de otra naturaleza. Se habia establecido la costumbre de que personas que no tenian el honor de ser consejeros de la corona, entrasen á tratar separadamente con S. M. de lo que tuviesen por conveniente. Creí de mi deber recordar como ministro lo que con otro carácter habia ya manifestado á S. M. El ministerio en que yo me halle no puede consentir que la persona mas alta del Estado trate de política con la Reina constitucional. Esto produjo el resultado que debimos prometer y nos prometimos de seguro.

Sin narrar mas de esos hechos, vengo al momento en que el Congreso creyó que debía nombrar como presidente á un individuo, cuya eleccion aplaudo yo como particular, pero que colocaba en falsa posicion á un ministerio compuesto de personas que habian pertenecido al partido progresista, y

que habían sido creídas buenas por algunos, no pudiendo yo creer fuese con la esperanza de que se hiciesen instrumentos de otras miras: por nuestra propia cuenta entramos en el ministerio, por ella estábamos allí, y por ella hemos salido. Ninguna hubiera sido la significación política de esta elección, si no hubiera coincidido con las cosas interiores de que he hecho alguna mención; pero recordamos lo del ministerio que estaba pronto, las indicaciones que se habían hecho cuando no pasó la crisis de cuatro días, la separación anunciada por escrito, de persona que creía poder influir en la consideración de este u otro ministerio, y reuniendo otra porción de antecedentes que debimos pensar, creímos que estaba próximo el día, y que no se tardasen acaso dos, en que por una parte hubiese un voto significativo en daño nuestro en el Congreso, y por otra parte preparado el ministerio que nos debía haber reemplazado. Si este ministerio hubiera podido hacer el bien del país según lo entendimos, nos hubiéramos retirado; pero creímos lo contrario y debimos cumplir un deber sacrificándonos por el bien del país.

Este fue el pensamiento de un decreto de disolución de Cortes. Dos partes muy diversas hay que considerar en este decreto. Sobre una será explícito: sobre la otra caminaré con paso lento y con toda moderación, ínterin no se me dirijan palabras de aquellas que no hay hombre honrado á quien se le estampen en su rostro.

Se dirá, ¿por qué tener antes que llegara el caso un decreto de disolución? Puede esto hacerse? Debe hacerse? Se puede presentar este caso al rey constitucional. Conocido el ministerio que le aconseja, conocidas las cámaras por su mayoría; si en breves días, si inmediatamente ocurre un caso de conflicto entre las cámaras y este ministerio ¿hay confianza bastante en este ministerio para poder decir desde luego al monarca, que podrá usar de la prerrogativa cuyo uso se le aconseja? Sé que dirían muchas personas que sería mejor aguardar á que el caso llegara, y hacer á la corona juez, y que ella escogiera. Pero esta doctrina exige la explicación de otra doctrina, exige la no influencia de personas estranjerizas, la libertad de la corona. Cuando no median esas circunstancias, es imposible pedir las otras. Así sin insistir mas en esta cuestión, se pudo creer y se creyó que se podía hacer uso de la prerrogativa en ese sentido: que para impedir amagos é intrigas en momentos dados, si se merecía la confianza absoluta, se podía obtener un decreto de esa especie, y se obtuvo. ¿Pero, cómo? Aquí repito mi firme propósito de guardar todas las consideraciones que pesan sobre mi alma, como también repito la necesidad que puedo tener de la tolerancia de los señores diputados.

Antes de entrar en esta delicada materia, permitido me será rechazar las expresiones que no creo que se hayan dicho deliberadamente «de que es menester escoger entre una Reina y un hombre.» Eso, señores, es un sacrilegio político! Yo abono la intención con que se difera: no hay inculpación de ninguna especie, no es ese mi ánimo en este día; pero á mi me toca mas que á nadie decir, que bajo mi cabeza, reverente, ante esa augusta persona y no puedo conceder la comparación. No me ganará nadie en este profundo acato al poder salvador de los pueblos modernos, que conservando el prestigio, la fuerza de la antigüedad, logra amalgamarse con los adelantos de la época. Yo doy el mayor acatamiento á lo que los siglos nos legaron y á lo que es preciso para los siglos venideros conservar.

No, señores, yo no soy nada; en ningún hombre hay instituciones, en ningún hombre hay poder y fuerza ninguna que admita término de comparación ni próxima, ni lejana. Yo señores, bajo mi cabeza, reverente, como he dicho no solo al poder, sino al uso que la persona haga de las instituciones: yo me doy en holocausto de ese poder: yo doy mi vida y con que gusto la daría! si afirmase de esta manera un poder que con la Constitución salvará al país (Doy mi vida con entusiasmo) en lo que valga como hombre entendido, en lo que valga como hombre público! Pero mi vida (afectado, es, señores, mi honra, es este sentimiento de mi conciencia, que me ha hecho vivir siempre conmigo tranquilo y contento! (Prorrumpiendo en llanto) Mi vida es, señores, la que debo á un padre honrado! Mi vida es la que he pasado con el hermano de mi corazón! Mi vida es la de mis amigos (oprímido por el llanto) es la de mis compañeros que me han creído hombre de bien, incapaz de faltar á mis deberes! Y esta vida (esforzándose) ya no la puedo sacrificar ni á la Reina! ni á Dios! ni al universo entero!! ¡Hombre de bien debo parecer ante el mundo, aunque fuera en la escalera de la horca!! (Las galerías prorrumpen en gritos de bien, bien. Los aplausos se redoblan. Se oyen gritos de fuera, fuera.)

A todas partes voy, señores; todo lo hago; todo sacrificio acepto, menos el de pasar por hombre indigno, por hombre capaz de un atentado que horroriza solo el pensar. Señores, yo suplico al Congreso que vea los altos fueros de la dignidad real; que considere su alta misión y los beneficios que hace al país, pero que no insista en esta cuestión por espíritu de partido, ni por miras personales, ni por motivos particulares de ninguna especie; que mire la inocencia de un hombre, que puede aparecer lo que no es, á costa de su vida, y hacer extensivo este gran daño en una familia que adora y no tiene mas patrimonio que su buen nombre.

Mientras tanto, señores, y de la manera que me sea posible, y siendo testigo de mi sinceridad el estado en que el Congreso advierte que estoy, no puedo menos de decir lo menos que decirse puede, sin tocar á lo que no debo tocar. No puedo menos de manifestar que en cumplimiento de mi deber, fui la noche del 28 del pasado mes á despachar los negocios que estaban pendientes en el despacho del ministerio de Estado: que subí á la hora y en los términos acostumbrados á la firma: que llevaba todos esos decretos en la cartera que me seguía como siempre un portero; que estaban en la Real Cámara las personas á quienes por obligación incumbía estar allí: que se pasaron los recados oportunos, y que empezó el despacho ordinario. Eran muchos los decretos, y escusado es decir que la inocencia no se cuida de buscar detalles y pormenores que no necesita; eran varios los decretos que iban referendados para aquella noche, los lei como debía leerlos, viniendo alguna impaciencia natural, que no debo decir mas; se rubricaron como debían rubricarse. Luego que pasó el despacho, hubo ocasión de ocuparse de otros incidentes que pedían algún tiempo. Se me dió una nota ó apunte sobre las circunstancias recomendables de cierta persona á quien se deseaba premiar sus servicios con una condecoración.

Mereció una fineza, que no porque no fuese la primera era de menos importancia para mí, un recuerdo para lo que hace todas mis delicias, un recuerdo para mi niña, el cual la ha sido entregado delante de personas que no necesitan atestiguar, porque siempre he sido creído como honrado y como caballero, pero que podrían hacerlo en caso necesario. No creo que pasara de un cuarto de hora el tiempo que se invirtió en la firma y demas que he dicho, y en el ministerio de Estado se encontraron los decretos. Calcúlese el tiempo necesario haciéndolo con la delicadeza y atención á que jamás he faltado, calcúlese, repito, el tiempo y la situación en que esto pasó y el rey honrada y distinguida al mismo tiempo la familia del ministro responsable. Despues de todo eso, calcúlese por el país lo que de ello debe pensarse.

Pero supóngase, señores, que un ministro que tiene interes en hacer adoptar una medida que encuentra una resistencia mayor ó menor: supóngase que no es indolente este hombre y razón y de medios de hacer valer, considerésele, por alguna experiencia siquiera, que sabe decir sus ideas, y algunas veces tiene la fortuna de hacerlas aceptar por los que antes insistían de ellas; dese la mediana moralidad que necesita, y menos prudencia que sea necesaria, y dígame, si para adoptar una medida semejante, no emplearía la discusión y los zomamientos convenientes? Juzguese, si es lícito juzgar de los medios de la razón, y dígame si no es consiguiente, natural y preciso que se empleasen esos medios para vencer la repugnancia.

Yo no me quiero poner, señores, ni por un momento, ni por la hipótesis mas gratuita en el caso que otros hombres se teniendo intenciones semejantes emplearan otros medios: confieso que no se me había ocurrido; pero tanto se habla y tanto se dice, que muchos repiten naturalmente, que la impaciencia natural de examinar prolijamente todo que firmamos, y no es mas fácil hacerse con un documento mejante, empleando ya los medios de la discusión, ya otros medios que no quiero nombrar.

Pero ni lo uno ni lo otro es todavía lo que mas claramente debe hacer ver la situación de un hombre á quien en criticas circunstancias se coloca. Puede un malvado, sin timientos y sin moralidad, sin respeto ni á su persona ni á su posición intentar un golpe de mano. ¿Cuándo? Cuán una vez conseguido su objeto se dice despues: «¿juzguese no se quiera del medio, que el fin se ha conseguido ya.»

Pero cuando no se puede tener ese objeto, cuando la experiencia demuestra que ese no es, que ese no ha sido, ¿se puede emplear medios opuestos á la intención que se supone? ¿Cabe emplear ciertos medios, y que haya luego la tranquilidad y la calma de la conciencia en el que de tal manera ha obrado? Piénsenlo los señores diputados: examinen tranquilamente su conciencia y vean si aun cuando sean superiores en medios intelectuales, aunque les ceda yo todo lo que no sea honradez y amor á mi país, ¿si alguno emplearía medios tan contrarios á la razón, al interes y á lo que se debe suponer que sería?

El Sr. PRESIDENTE (interrumpiendo al orador): Son pasadas las cuatro horas de reglamento y se va á preguntar al Congreso si se prorogará la sesión.

El Congreso acuerda que no.

Se cierra la sesión, citando para mañana á la discusión pendiente.

Eran las cinco y cuarto.

## EL HERALDO.

MADRID.

LUNES 4 DE DICIEMBRE.

Terminaron en fin las cuestiones que embarzaban el solemne debate que está pendiente en el Congreso; terminaron afortunadamente, aunque no sin trabajo; declarándose de una vez que el Sr. OLOZAGA y sus compañeros no son diputados. Ansia teníamos de oír al acusado, aunque no fuera mas que por que nuestro espíritu sufre horriblemente mientras dura esa cuestión grave y trascendental. Fácil nos fuera rebatir cuanto el Sr. OLOZAGA espone al defenderse de la terrible acusación que sobre él pesa. No lo haremos, sin embargo, porque enfrente de un hombre que llora, la espada y la pluma se cae involuntariamente de la mano. Algo tenemos que decir, á pesar de nuestro propósito, en cumplimiento de un deber, del que no nos es dado prescindir. El Sr. OLOZAGA fue escuchado ayer en medio de un religioso silencio por parte de los diputados, dando estos con su imposibilidad un ejemplo loable de tolerancia. Despues de haber sentado el principio de que el señor OLOZAGA podía hablar, era preciso observar esa conducta.

En cuanto al Sr. OLOZAGA, estubo menos altanero que los días anteriores, como si la reflexión le hubiese hecho conocer lo crítico y desesperado de su situación. Con todo, no es fácil perdonarle que no se haya resignado á llorar en silencio los efectos de su falta, antes que contradecir directa ó indirectamente unas palabras que para él, como para todos, deben ser sagradas.

En la primera parte de su discurso, salpicado de narraciones triviales, inconducentes y de alusiones que no queremos calificar, en la primera parte de su discurso, preñado de retencencias malignas, el Sr. OLOZAGA se afanó en probar que una augusta Persona estaba rodeada de una camarilla. Los que saben, como nosotros sabemos, las atenciones que se tributaban en palacio al Sr. OLOZAGA, el ascendiente casi incontestable que allí ejercía, dirán si son exactas esas especies que para su defensa ha creído necesarias el ex-ministro. Nosotros tenemos pruebas, nosotros tenemos datos que en su caso presentaremos, los cuales demuestran, que la única influencia valedera en aquellos altos lugares era la del Sr. OLOZAGA. Si allí había camarilla, la constituía el Sr. OLOZAGA, única y exclusivamente. Ojalá que esto no fuera cierto, que entonces ni el Sr. OLOZAGA se encontraría en la triste situación en que hoy se encuentra, ni nosotros deploraríamos las consecuencias de un suceso como el que preocupa todos los ánimos.

El ministro exonerado se creía señor absoluto en aquella elevadísima region, y de familiaridad en familiaridad, y de desacato en desacato, llegó naturalmente á ejecutar esa grave ofensa con la augusta Heredera de los Reyes de Castilla. Era tal el predominio que el ministro había llegado á adquirir en palacio, que estamos seguros que el mismo no dió importancia ni creyó que podía nunca tener trascendencia el modo desusado con que arrancó el decreto de disolución.

Para los que tuvimos la alta honra de asistir al convite regio, para los que presenciamos cierta falta de respeto hácia una augusta persona, que promovió generales murmullos de desaprobación en cuantos allí estaban, no ha sido, en verdad, una sorpresa lo que privadamente ha sucedido, puesto que en público el Sr. OLOZAGA estaba muy lejos de observar las reglas de la etiqueta.

Estas observaciones podrán caracterizar la índole del acto de que se ve acusado el Sr. OLOZAGA; porque S. S. no ha cometido, en nuestro concepto, un crimen premeditado de violencia, sino que irritable por carácter y acostumbrado á unas libertades que el decoro debido á la Magestad no tolera, se olvidó en un momento crítico que era REINA, y REINA de España, la que trataba con menos respeto acaso que el que se tributa á cualquiera dama.

El Sr. OLOZAGA desplegó ayer toda la habilidad de que es capaz, que es mucha; y á pesar de todo sus argumentos fueron débiles, y tanto que aun sus amigos lo reconocieron. ¿Ni cómo había de justificar el hecho de arrancar el decreto de disolución, para usar de él cuando á cuento le viniese? ¿Es esto constitucional? ¿No es una usurpación violenta? La intención con que tan anticipadamente se proveía de esa arma, no era otra, no podía ser otra, que asegurar la ejecución de la medida, aun cuando llegase un momento en que el jefe del Estado la creyese perjudicial. El Sr. OLOZAGA no podrá negar que desposeyó á la Corona de la mas alta de sus prerrogativas. Por eso S. S., al tocar este asunto, pasó ligeramente por encima de él, como el que pisa carbones encendidos. Tampoco es dado

al Sr. OLOZAGA defenderse de la nota de ingrato al disolver unas Cortes que lo habían elevado á la altura de donde ha caído ¿Y por qué disolverlas? Por el temor remoto de que esas Cortes, sin las cuales no hubiera sido ministro, le negasen su apoyo. Juzguen los hombres imparciales y califiquen en seguida al Sr. OLOZAGA. En vano alega razones fútiles, hechos desconocidos; nosotros les contraponemos la conducta pública y solemne de la mayoría del Congreso, cuya generosidad y buena fe y sin igual abnegación, resaltan al lado de tanta ingratitud. Nada queremos decir respecto á las doctrinas que el Sr. Olozaga asentó, porque esto nos llevaría demasiado lejos. No hay Visir, no hay Bajá, cuyo omnimodo poder sea comparable con un ministro constitucional, tal como lo concibe el publicista á que nos referimos. Hoy debe continuar su discurso el Sr. OLOZAGA, aunque probablemente tendrá ya poco que esponder.

Al fin el Tribunal supremo de Justicia ha confirmado las esperanzas que concebimos en su rectitud y en su imparcialidad. El fallo dado por la audiencia de esta corte sobre las causas formadas á consecuencia del atentado contra el general NARVAEZ, ha sido destruido completamente por la Sala segunda del Tribunal supremo, que ajustándose á la ley y á la práctica no interrumpida hasta el día, ha estado de acuerdo con el auditor, con el juez de primera instancia, con el fiscal de la audiencia y con nuestra humilde opinión. Felicítanos á los dignísimos magistrados que tan rectamente han administrado en este caso la justicia, y á los señores ELOLA, SERRANO y MADDOZ, que han visto al fin triunfantes sus esfuerzos, por que prevaleciese la mas estricta legalidad.

Ha aquí el auto á que nos referimos:

Señores de la Sala segunda, Macia Leopart, Olavarieta y Castejon: «Se declara corresponder el conocimiento de la causa formada con motivo del atentado cometido contra el capitán general de este primer distrito, D. Ramon María Narvaez, en la noche del 6 de noviembre último, á la que está acumulada la principiada en el mes anterior de octubre contra Bruno Fenix y otros, por sospechas de haber proyectado asesinar al mismo capitán general, AL JUZGADO DE LA CAPITANIA GENERAL DE ESTE PROPIO DISTRITO, y en su consecuencia devuélvase á dicho juzgado las actuaciones que remitió acompañando las del de primera instancia que despacha D. José Serrano y Leon, para su continuación conforme á derecho. Devuélvase igualmente á la audiencia territorial de esta corte las que se le mandaron remitir en 29 del mismo noviembre. Y lo acordado. Madrid 1.º de diciembre de 1843.

Anoche se reunieron en la plazuela de la Villa grupos numerosos que dieron los gritos de *Viva el regente! Viva Espartero! Viva la milicia! Muera Narvaez! Muera la guarnición!* Gracias á la actividad y energía de las autoridades, los grupos se disiparon, no sin causar alguna desgracia. La turba amotinada fue la agresora, disparando trabucos y pistolas á algunos oficiales que acudieron en el primer momento.

Daremos mas pormenores acerca de este significativo suceso tan luego como los adquiramos. Por hoy solo diremos que esos son los hombres con los cuales se quiere entablar alianzas; esos los que se trataban de armar de nuevo. No es extraño que tan audaces se muestren, pues en verdad no les falta estos días motivo para cobrar aliento.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.—El Excmo. Sr. ministro de Estado, con fecha de ayer, me dice lo siguiente:

CIRCULAR.—Nombrado por S. M. en esta fecha ministro de Estado en propiedad y notario mayor interino de los reinos, he asistido de oficio á la solemne declaración de la Reina, que aparece en la adjunta copia certificada del acta de la misma, que remito á V. S. de real orden.—Al propio tiempo me manda S. M. prevenga á V. S., por no hallarse provisto el ministerio de la Gobernación hasta el momento, que de toda la publicidad posible á tan importante documento, y que por cuantos medios sugiera á V. S. su celo, procure conservar el orden público y sostener á todo trance la autoridad constitucional del gobierno de la Reina que V. S. representa en esta provincia, y en la inteligencia de que los consejeros responsables de la corona sabrán hacer que el trono y la ley fundamental del Estado, á que todos debemos obediencia, sean escrupulosamente respetados y obedecidos, y exigirán la mas estrecha responsabilidad á los funcionarios públicos que bajo cualquier pretexto dejen de cumplir con tan sagrada obligación.

Lo que se hace saber por medio del *Diario de Avisos* de esta capital para conocimiento de los habitantes de la misma, con inserción del acta que se cita. Madrid 2 de diciembre de 1843.—Manuel de Mazarredo.

Leemos en el *Standard*, uno de los órganos del gobierno inglés:

«Se dice en algunos salones de la corte que S. M. ha expresado la intención de hacer una visita al rey de Prusia en Berlin al fin de la próxima estación, para darle gracias por haber asistido al bautismo del príncipe de Gales.

«S. M. se propone, si las circunstancias son favorables, ir desde Berlin á París. Este último viaje será mas probable, si como se dice Luis Felipe viene dentro de dos meses á Londres. Se dice que en la actualidad se está construyendo en Francia un yacht de vapor para esta ocasión; porque el barco del duque de Nemours, estando destinado al servicio de la Marina, no presenta ningun adorno digno de tan augusto pasajero.

### Noticias de Cataluña.

(Gaceta de ayer.)

PARTES RECIBIDOS EN EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

El general en jefe del ejército de Cataluña con fecha 24 de noviembre trasladó el parte que con la del 25 le dirigió el conde de Reus, fecha 22. Anoche entre ocho y nueve hizo el castillo contra la villa bastantes disparos de artillería de 24, sin causar daño. Sobre esta ocurrencia se han propalado va-

rias especies, entre otras el favorecer la salida de Martell. En la tarde de hoy han salido casi todas las fuerzas del castillo en las diversas direcciones de los bosques que lo circundan, sin intentar ataque alguno: el objeto fue sin duda proteger un ganado y corte de leña. He salido con tres compañías de guías y los he obligado á retirarse á su guarida, dejando dos guías sioneros y ocasion para presentarse á dos soldados hechos prisioneros traicionariamente: además se ha presentado un nacional.

El general en jefe del ejército de Cataluña, con fecha 27 de noviembre trasladó el parte que el conde de Reus le dirigió el día anterior trataron los enemigos de sorprender la compañía de los Hostales, titulándose Guadalupe; mas cieron huir á los rebeldes, logrando se evadiesen de ellos tres soldados de Almansa y un carabinero; que en la tarde de 23 hicieron varios disparos contra Hostales, sobre la villa y Ribeltran, dirigiendo bombas que hasta el día se creían granadas. El país se va reanimando, y espera un porvenir feliz.

El general en jefe del ejército de Cataluña, con fecha 25 de noviembre trasladó el parte que con la del 25 le dirigió el conde de Reus, diciendo que á las dos de la tarde salieron del castillo los sediciosos en fuerza de unos 2,000 hombres, esdendiendo guerrillas y rompiendo un fuego bastante sostenido de cañon y obus sobre la villa y demas direcciones ocupadas por sus tropas. A las tres redoblaron el ataque sobre Figueras, efectuándolo al mismo tiempo, y con empeño, sobre tres casas de la derecha de la villa sobre Villafan, ocupadas por tropas de su mando, que en todas partes han sido rechazadas, saliendo los soldados de los parapetos y casas para esdarmarlos.

Que á aquella hora mandó marchar las tres compañías de guías á Hostales por si los facciosos empuñaban ataque sobre este punto, y él se dirigió á Figueras con las compañías de preferencia de Guadalupe y 60 caballos; que observado su movimiento por el enemigo al llegar á la villa empezó á ceder en todas partes el fuego, guareciéndose los rebeldes en el recinto del castillo, y dirigiéndose á las casas atacadas de la derecha y á Villafan, y dirigiéndose en todas partes con orgullo el entusiasmo de sus valientes infantes de todos los cuerpos, que dieron una lección á los bandidos aquella tarde. Las casas de Figueras que se hallan situadas en primera linea han sufrido bastante de la artillería enemiga.

La pérdida de los facciosos es de consideracion, sin que pueda en el momento manifestar la suya por lo diseminados que se hallan los cuerpos. Que ha regresado por Figueras á su cuartel general despues de las siete, habiéndole avisado estrajudicialmente la llegada á Perpignan de varios corifeos de la junta de Barcelona.

### PARTE INDIFERENTE.

Gaceta de la capital.

Los transparentes colocados en diversos puntos que se han adornado para los festejos de la mayoría de S. M. contienen los versos que copiamos á continuación.

En la Imprenta Nacional.

En las fajas que sostienen los genios que están sobre los medallones, se leen los siguientes lemas:

Sobre la figura de la derecha que representa la Paz

Si una Isabel desarrolló la imprenta:

Sobre la de la izquierda que representa á la Libertad.

Tu nombre ¡oh Reina! su esperanza alienta.

En el tarjetón de en medio el siguiente cuarteto:

Roto en pedruzcos mil, en cien escorbros

Revelado estaba el trono de sus reyes;

El pueblo los juntó: sobre sus hombros

A él te ensalza Isabel; guarda sus leyes.

Al pie de la figura Paz, las siguientes quintillas:

Cese ya la marcial trompa

De alarmar nuestros oídos;

Y entre la guerrera pompa

No mas el ambiente rompa

Con sus helicos sonidos.

Quede, Isabel, aterrado

El que guerra busque, audaz;

Y prospero, afortunado

Dilátate tu reinado

En el seno de la paz.

Y al pie de la figura Libertad, las siguientes:

Nunca en alma envilecida

Cupo verdadero amor,

Jamás el pecho á la herida

Presentó, ni dió la vida

El siervo por su señor.

Por sus derechos derrama

Su sangre el libre, es verdad;

Pero á sus monarcas ama,

Y hoy con júbilo proclama

Isabel y Libertad.

En la fuente de Isabel II.

La primera Isabel regocijada

Hoy te transmite ¡oh Reina! su aureola

Tejada con los lauros de Granada

Y la palma inmortal de Cerinola.

En el confuso horror de noche oscura

El civil huracan bramó con saña,

Y en la tormenta, el iris de ventura,

En tu frente, Isabel, miró la España.

La injusticia, el terror, el odio insano,

Que á los feroces despotas rodean,

No usarán acercarse al trono hispano,

Cuando alzado sobre él un ángel vean.

Puede ¡oh Reina! tal vez á un pueblo entero

Arrancar el terror aclamaciones,

Mas siempre el entusiasmo es verdadero

Cuando sale de libres corazones.

En el monumento de la plaza Mayor.

Dos justros son que alzando su estandarte

Aquí juró tu pueblo entusiasmo

En el trono de España colocarte

Cuando llegara el término anhelado;

Mas impaciente ¡oh Reina! por mostrarte

De su pecho el amor acrisolado,

Hoy, abreviando el plazo de las leyes,

Pone en tu mano el cetro de sus reyes.

Si bajo el cetro de Isabel Primera,

Llevamos los pendones de Castilla

Triunfantes ya de la morisca fiera,

A la remota americana orilla:

Hoy que de sus virtudes heredera

Ocupas, Isabel, la régia silla,

Dios guarda para ti mas alta hazaña,

La union, la paz, la libertad de España.

### A ultima hora.

Se sigue trabajando eficazmente en la composicion del ministerio. Anoche se reunieron en la secretaria de Estado los Sres. D. JUAN JOSE CARRASCO, marqués de PEÑA-FLORIDA, MAYANS, MAZARREDO y PORTILLO, que son los que, al parecer, compondrán el gabinete. Es de presumir se conferenciase sobre puntos de gobierno, pero creemos que nada se haya acordado todavía.

MADRID.—Imprenta de EL HERALDO.

EDITOR RESPONSABLE, G. RAMIREZ.